



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

**ACTA No.**  
CCA/009/2016

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016**

De conformidad con la convocatoria expedida por el Secretario Ejecutivo del Comité de Compras del Centro Universitario del Norte con fecha 10 de octubre de 2016; el día 13 de octubre del 2016 a las 17:30 horas, dio inicio la sesión del Comité de Compras y Adquisiciones en la Sala de Gobierno ubicado en el Edificio Administrativo del Centro.

## ----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

**1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.** Se tomó lista de presentes, al no contar con la presencia del C. Favio Huizar Flores, *Presidente de este Comité de Compras y Adquisiciones*, los asistentes proponen que el Lic. Uriel Ramírez Martínez, representante de los comerciantes del municipio de Colotlán, Jalisco, presida la reunión como Presidente del Comité de compras, se aprueba por unanimidad. También se cuenta con la presencia del Lic. Carlos Márquez Ávila, representante del H. Ayuntamiento del municipio de Colotlán, Jalisco, el Dr. Héctor Cuellar Hernández, Secretario Académico del Centro y miembro del comité de compras, el Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez, *Secretario Ejecutivo del Comité de Compras*, y el Lic. César Octavio Reyes Correa representante de la Coordinación General Administrativa, por lo que se declara Quórum legal para proseguir la reunión según lo estipula el orden del día.

**2.** Se da lectura del orden del día, constando de los siguientes puntos: 1. Lista de presentes, 2. Verificación de Quórum legal, 3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día, 4. Presentación de propuestas económicas de la invitación INV-006-CUNORTE-2016, Edición y publicación de libros con arbitraje nacional y/o internacional (PROFOCIE 2015)., 5. Presentación de propuestas económicas de la invitación INV-007-CUNORTE-2016, Adquisición de equipo para investigación de biotecnología (espectrofotometro lector de microplacas) del Centro Universitario, con cargo a recursos financieros del Subsidio Ordinario Gobierno Federal 2016., 6. Presentación de propuestas económicas del concurso número CON-CUNORTE-004-2016/OBRAS, ESPACIO DE EXPOSICIÓN ARTÍSTICO CULTURAL con cargo a recursos (FIFRU 2016) Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria., 7. Presentación de propuestas económicas del concurso número CON-CUNORTE-006-2016/OBRAS, COMEDOR UNIVERSITARIO con cargo a recursos (FIFRU 2016) Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria., 8. Presentación de propuestas económicas de la invitación número INV-CUNORTE-004-2016/OBRAS, CONSTRUCCIÓN DE ESTANCIA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (QUINTA ETAPA) con cargo a recursos (PROEXES 2016) PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR., 9. Asuntos varios

**3.** Se puso a consideración y aprobó por unanimidad el orden del día.

**4.** Presentación de propuestas económicas de la invitación INV-006-CUNORTE-2016, Edición y publicación de libros con arbitraje nacional y/o internacional (PROFOCIE 2015).

Se presenta a los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones, por parte del Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez, expediente de la invitación INV-006-CUNORTE-2016, Edición y publicación de libros con arbitraje nacional y/o internacional (PROFOCIE 2015), así mismo se muestra dictámen técnico de fecha 10 de octubre de 2016, elaborado por la Coordinación de Servicios Generales, en el cual hace constar el análisis de las propuestas participantes para evaluación, mismo que sugiere la adjudicación para las empresas:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

EMPRESA	PARTIDAS
PROMETEO EDITORES, S.A. DE C.V.	1
MARÍA SALUD RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	3, 4

Una vez analizada la información y conocer el techo presupuestal con el que se cuenta para la Edición y publicación de libros con arbitraje nacional y/o Internacional (PROFOCIE 2015), el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario del Norte, autoriza que para la invitación INV-006-CUNORTE-2016, Edición y publicación de libros con arbitraje nacional y/o internacional (PROFOCIE 2015), se adjudique de la siguiente manera:

Para la partida 1

- **PROMETEO EDITORES, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$51,504.00 (Cincuenta y un mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N) IVA incluido.

Para las partidas 3, 4

- **MARÍA SALUD RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.**, por un monto de \$113,940.00 (Ciento trece mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N) IVA incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario del Norte y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el capítulo IX, artículos 44, 45, 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

No se asigna la partida No. 2, del catálogo de conceptos Título: Indígenas ayer y hoy, debido a que no se cuenta con la información finalizada y revisada para su edición.

**5. Presentación de propuestas económicas de la invitación INV-007-CUNORTE-2016, Adquisición de equipo para investigación de biotecnología (espectrofotometro lector de microplacas) del Centro Universitario, con cargo a recursos financieros del Subsidio Ordinario Gobierno Federal 2016.**

Se presenta a los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones, por parte del Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez, expediente de la invitación número INV-007-CUNORTE-2016, Adquisición de equipo para investigación de biotecnología (espectrofotometro lector de microplacas) del Centro Universitario, con cargo a recursos financieros del Subsidio Ordinario Gobierno Federal 2016, así mismo se muestra dictamen técnico de fecha 10 de octubre de 2016, elaborado por la Coordinación de Servicios Generales, en el cual hace constar el análisis de las propuestas participantes para evaluación, mismo que sugiere la adjudicación para la empresa SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

De manera colegiada y una vez revisados los expedientes de las empresas participantes, el comité de compras y adquisiciones del Centro Universitario, autoriza que para la Adquisición de equipo para investigación de biotecnología (espectrofotometro lector de microplacas) del Centro Universitario, con cargo a recursos financieros del Subsidio Ordinario Gobierno Federal 2016, el contrato se adjudique a:

- **SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$268,700.54 (Doscientos sesenta y ocho mil setecientos pesos 54/100 M.N), IVA incluido.

Carretera Federal No. 23, Km. 191. C.P. 46200,  
Colotlán, Jalisco, México. Tels. 01 499 992 1333 / 0110  
[www.cunorte.udg.mx](http://www.cunorte.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario del Norte y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el capítulo IX, artículos 44, 45, 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

## 6. Presentación de propuestas económicas del concurso número CON-CUNORTE-004-2016/OBRAS, ESPACIO DE EXPOSICIÓN ARTÍSTICO CULTURAL con cargo a recursos (FIFRU 2016) Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

Se presenta a los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones, por parte del Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez, expediente del concurso número CON-CUNORTE-004-2016/OBRAS, ESPACIO DE EXPOSICIÓN ARTÍSTICO CULTURAL con cargo a recursos (FIFRU 2016) Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria, así mismo se muestra dictámen técnico de fecha 19 de septiembre de 2016, elaborado por la Coordinación de Servicios Generales, en el cual hace constar el análisis de las propuestas participantes para evaluación, mismo que sugiere la adjudicación para la empresa CONSTRUCTORA BDIYC, S.A. DE C.V.

De manera colegiada y una vez revisados los expedientes de las empresas participantes, el comité de compras y adquisiciones del Centro Universitario, autoriza que para ESPACIO DE EXPOSICIÓN ARTÍSTICO CULTURAL con cargo a recursos (FIFRU 2016) Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria, el contrato se adjudique a:

- **CONSTRUCTORA BDIYC, S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$993,204.57 (Novecientos noventa y tres mil doscientos cuatro pesos 57/100 M.N), IVA incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario del Norte y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el capítulo IV, artículo 18, fracción II del Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

## 7. Presentación de propuestas económicas del concurso número CON-CUNORTE-006-2016/OBRAS, COMEDOR UNIVERSITARIO con cargo a recursos (FIFRU 2016) Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

Se presenta a los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones, por parte del Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez, expediente del concurso número CON-CUNORTE-006-2016/OBRAS, COMEDOR UNIVERSITARIO con cargo a recursos (FIFRU 2016) Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria, así mismo se muestra dictámen técnico de fecha 20 de septiembre de 2016, elaborado por la Coordinación de Servicios Generales, en el cual hace constar el análisis de las propuestas participantes para evaluación, mismo que sugiere la adjudicación para la empresa PARMOTEISA, S.A. DE C.V.

De manera colegiada y una vez revisados los expedientes de las empresas participantes, el comité de compras y adquisiciones del Centro Universitario, autoriza que para COMEDOR UNIVERSITARIO con cargo a recursos (FIFRU 2016) Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria, el contrato se adjudique a:

- **PARMOTEISA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$1,496,499.45 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 45/100 M.N), IVA incluido.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario del Norte y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el capítulo IV, artículo 18, fracción II del Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

**8. Presentación de propuestas económicas de la invitación número INV-CUNORTE-004-2016/OBRAS, CONSTRUCCIÓN DE ESTANCIA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (QUINTA ETAPA) con cargo a recursos (PROEXES 2016) PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.**

Se presenta a los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones, por parte del Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez, expediente de la invitación número INV-CUNORTE-004-2016/OBRAS, CONSTRUCCIÓN DE ESTANCIA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (QUINTA ETAPA) con cargo a recursos (PROEXES 2016) PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, así mismo se muestra dictámen técnico de fecha 26 de septiembre de 2016, elaborado por la Coordinación de Servicios Generales, en el cual hace constar el análisis de las propuestas participantes para evaluación, mismo que sugiere la adjudicación para la empresa LAKAY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

De manera colegiada y una vez revisados los expedientes de las empresas participantes, el comité de compras y adquisiciones del Centro Universitario, autoriza que para la CONSTRUCCIÓN DE ESTANCIA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (QUINTA ETAPA) con cargo a recursos (PROEXES 2016) PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, el contrato se adjudique a:

- **LAKAY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$1,798,774.95 (Un millón setecientos noventa y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos 95/100 M.N), IVA incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario del Norte y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el capítulo IV, artículo 18, fracción III del Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

9. Asuntos varios. No habiendo más asuntos que tratar, el presidente del comité de compras da por concluida la sesión, siendo las 19:00 horas del martes 20 de septiembre de 2016

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario del Norte.

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Colotlán, Jal., a 13 de octubre de 2016

**Lic. Uriel Ramírez Martínez**  
Presidente del Comité de Compras  
y Adquisiciones  
Representante de los comerciantes  
del municipio de Colotlán, Jalisco

**Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y  
Adquisiciones

**Dr. Héctor Cuellar Hernández**  
Miembro del Comité de Compras y  
Adquisiciones / Secretario Académico del Centro  
Universitario del Norte

**Lic. César Octavio Reyes Correa**  
Representante de la Coordinación General  
Administrativa

**Lic. Carlos Márquez Ávila**  
Miembro del Comité de Compras y Adquisiciones  
Representante del H. Ayuntamiento del  
municipio de Colotlán, Jalisco



## ACTA DE FALLO

**CONCURSO NO. :** CON-CUNORTE-006-2016/OBRAS  
**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
**O B R A:** COMEDOR UNIVERSITARIO

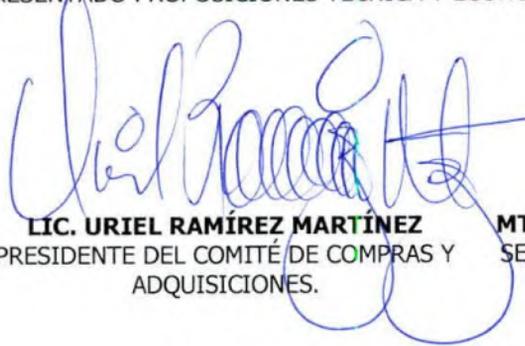
EN LA CIUDAD DE COLOTLAN, JALISCO A LAS **17:30 HORAS DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016**, SE REUNIERON EN LA **SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PLANTA ALTA, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE**, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

EL **LIC. URIEL RAMÍREZ MARTÍNEZ** CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA **EMPRESA:**

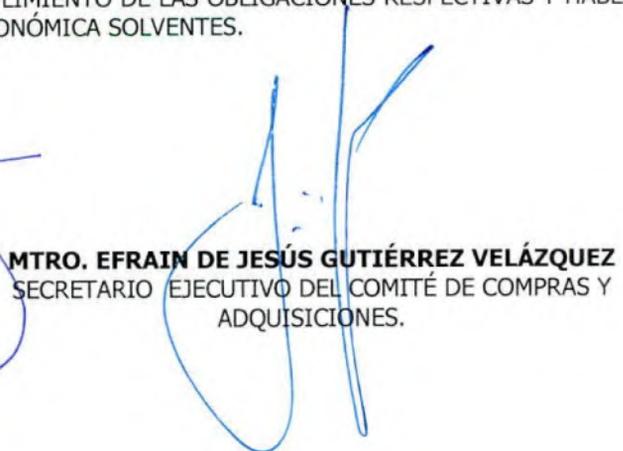
**PARMOTEISA S.A. DE C.V.**

POR UN IMPORTE TOTAL DE: **\$ 1'496,499.45 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.)**,

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES.



**LIC. URIEL RAMÍREZ MARTÍNEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y  
ADQUISICIONES.



**MTRO. EFRAIN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y  
ADQUISICIONES.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## CARATULA CONTRATO DE OBRA

## LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	PARMO-TEISA S.A. de C.V.
Representante	Dra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 2,255 de fecha 19 de noviembre de 2009, ante la fe del Lic. Miguel Ernesto Negrete de Alba, Notario Público No. 37 de Zapopan, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	Ing. Javier Arturo Parra Mora
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	
		Clave Patronal I.M.S.S.	
		Domicilio	

## LA OBRA

Denominación	Comedor Universitario		
Clave	CON-CUNORTE-006-2016/OBRAS	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario del Norte	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario del Norte
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$1'496,499.45 Incluye IVA	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	60 días naturales

## FIANZAS

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
- c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
- d) Ninguna.

## FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	28 de octubre de 2016
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Dra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta	Representante	
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez	Nombre	Mtro. Efraim de Jesús Gutiérrez Velázquez
Cargo	Rector del Centro Universitario del Norte	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario del Norte



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

### DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

### DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

### IMPORTE DE LA OBRA

**SEGUNDA.** Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** reducirá el porcentaje entregado con el importe de la amortización del mismo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

## LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

**TERCERA. EL CONTRATISTA** deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

**EL CONTRATISTA** será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

**EL CONTRATISTA** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

## INICIACIÓN DE LA OBRA

**CUARTA. EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

## EJECUCIÓN DE LA OBRA

**QUINTA. EL CONTRATISTA** queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

## CESIÓN DE DERECHOS

**SEXTA.** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

## SUPERVISIÓN DE LA OBRA

**SÉPTIMA.** La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

## DIRECCIÓN DE LA OBRA

**OCTAVA. EL CONTRATISTA** además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

## AVANCE DE OBRA Y PAGOS

**NOVENA. LA UNIVERSIDAD** deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

## PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

**DÉCIMA.** Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

## FINIQUITO

**DÉCIMA PRIMERA.** Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
  - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
  - Acta de recepción física de la obra.
  - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
  - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
  - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
  - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

## RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

## VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

**DÉCIMA TERCERA.** **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

## SUBCONTRATOS

**DÉCIMA CUARTA.** Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

## DURACIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA QUINTA.** El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

## RESCISIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA SEXTA.** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por EL CONTRATISTA; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por LA UNIVERSIDAD.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si EL CONTRATISTA, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si EL CONTRATISTA no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si EL CONTRATISTA no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si EL CONTRATISTA suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por LA UNIVERSIDAD.
- Si EL CONTRATISTA cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de EL CONTRATISTA, según corresponda.
- Si EL CONTRATISTA, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de EL CONTRATISTA por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato LA UNIVERSIDAD podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

## PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Convienen las partes que en caso de que EL CONTRATISTA incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, LA UNIVERSIDAD podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que LA UNIVERSIDAD le comunique por escrito a EL CONTRATISTA el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, LA UNIVERSIDAD resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a EL CONTRATISTA.
- En caso de que LA UNIVERSIDAD opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte EL CONTRATISTA se obliga a entregar la obra a LA UNIVERSIDAD sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice LA UNIVERSIDAD por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a EL CONTRATISTA, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que LA UNIVERSIDAD opte rescindir el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho LA UNIVERSIDAD.

## FIANZAS

**DÉCIMA OCTAVA.** EL CONTRATISTA otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente EL CONTRATISTA manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

## MODIFICACIONES A LA OBRA.

**DÉCIMA NOVENA.** Las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a EL CONTRATISTA dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por LA UNIVERSIDAD a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que LA UNIVERSIDAD haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo LA UNIVERSIDAD, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con dicha entrega, LA UNIVERSIDAD podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

## SUPLETORIEDAD BASES

**VIGÉSIMA.** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

## LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
Coordinación de Servicios Generales



**Centro  
Universitario  
del Norte**

Obra: **COMEDOR UNIVERSITARIO**

Lugar: CARR. FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO  
TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JAL.

Concurso: **CON-CUNORTE-008-2016/OBRAS**

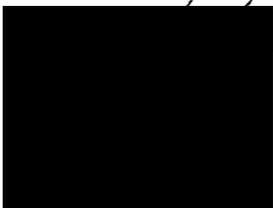
EMPRESA

**PARMOTTEISA, S. A. DE C. V.**

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO (CON LETRA)	IMPORTE	%
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA TIPO P6, CON UNA DIMENSION DE 3.29 X 2.10 MTS. LAS HOJAS ESTÁN FORMADAS POR UN MARCO DE PTR METÁLICOS DE 3" CON PERFILES RECTANGULARES 1" X 2" COMO BALAUSTRÉS SOLADADOS AL MARCO CON PINTURA ALQUIDALICA COLOR GRIS OXFORD. VER PLANO.	PZA	1.00	\$10,604.59	Diez Mil Seiscientos Cuatro Pesos 59/100 M.N	\$10,604.59	0.82%
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA TIPO P7, CON UNA DIMENSION DE 2.84 X 2.10 MTS. LAS HOJAS ESTÁN FORMADAS POR UN MARCO DE PTR METÁLICOS DE 3" CON PERFILES RECTANGULARES 1" X 2" COMO BALAUSTRÉS SOLADADOS AL MARCO CON PINTURA ALQUIDALICA COLOR GRIS OXFORD. VER PLANO.	PZA	1.00	\$9,593.15	Nueve Mil Quintientos Noventa y Tres Pesos 15/100 M.N	\$9,593.15	0.74%
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PANEL CENTRAL Y DIVISORIO, DE 1.60X1.80 MTS. MARCA SANILOCK O EQUIVALENTE, MODELO INSTITUCIONAL ANTIGRAFITI, ESMALTADA EN AMBAS CARAS CON ACABADO SATINADO, INCLUYE: FIJACION, NIVELACION, LEVANTAMIENTO ANTES DE MANDAR A CONSTRUIR MAMPARAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, GARANTIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	4.00	\$11,279.54	Once Mil Doscientos Setenta y Nueve Pesos 54/100 M.N	\$45,118.16	3.50%
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PANEL FRONTAL DE DIFERENTES MEDIDAS DESDE 0.10 HASTA 1.60X2.10 MTS. MARCA SANILOCK O EQUIVALENTE, MODELO INSTITUCIONAL ANTIGRAFITI, ESMALTADA EN AMBAS CARAS CON ACABADO SATINADO. INCLUYE: FIJACION, NIVELACION, LEVANTAMIENTO ANTES DE MANDAR A CONSTRUIR MAMPARAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, GARANTIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	M2	11.60	\$4,761.29	Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Uno Pesos 29/100 M.N	\$55,230.96	4.28%
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA PARA BAÑO DE 65 CMS ANCHO Y 1.80 MTS DE ALTURA. INCLUYE: FLETE, ACARREOS Y ELEVACION EN CUALQUIER NIVEL Y POR CUALQUIER MEDIO, MANO DE OBRA CALIFICADA, TRAZO, NIVELACION, GARANTIA POR ESCRITO, LIMPIEZA EN EL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCION. NOTA: ESTAS MEDIDAS SE REVISARAN EN OBRA PARA EL DESPIECE DEFINITIVO.	PZA	6.00	\$4,761.29	Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Uno Pesos 29/100 M.N	\$28,567.74	2.21%

ANEXO "A"



REPRESENTANTE LEGAL

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
Coordinación de Servicios Generales



Obra:	<b>COMEDOR UNIVERSITARIO</b>	
Lugar:	CARR. FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JAL.	
Concurso:	<b>CON-CUNORTE-006-2016/OBRAS</b>	EMPRESA <b>PARMOTTEISA, S. A. DE C. V.</b>

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO (CON LETRA)	IMPORTE	%
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PANEL LATERAL PARA MINGTORIO 0.60X1.80 MTS. MARCA SANILOCK MODELO INSTITUCIONAL ANTIGRAFITI, ESMALTADA EN AMBAS CARAS CON ACABADO SATINADO. INCLUYE: FIJACION, NIVELACION, LEVANTAMIENTO ANTES DE MANDAR A CONSTRUIR MAMPARAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, GARANTIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	1.00	\$4,230.50	Cuatro Mil Doscientos Treinta Pesos 50/100 M.N	\$4,230.50	0.33%
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJO DE 6mm CON UNA DIMENSION DE 2.10X0.80 MTS. CON ACABADO EN FILO REDONDEADO ADHERIDO A BASTIDOR DE SUJESION A BASE DE ALUMINIO. INCLUYE: MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, CORTES NECESARIOS, FLETES, ACARREOS Y ELEVACION POR CUALQUIER MEDIO Y EN CUALQUIER NIVEL, TRAZO, NIVELACION ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION, GARANTIA, RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE Y LIMPIEZA TOTAL EN EL AREA DE TRABAJO.	PZA	1.00	\$361.16	Trescientos Sesenta y Uno Pesos 16/100 M.N	\$361.16	0.03%
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJO DE 6mm CON UNA DIMENSION DE 1.10X0.80 MTS. CON ACABADO EN FILO REDONDEADO ADHERIDO A BASTIDOR DE SUJESION A BASE DE ALUMINIO. INCLUYE: MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, CORTES NECESARIOS, FLETES, ACARREOS Y ELEVACION POR CUALQUIER MEDIO Y EN CUALQUIER NIVEL, TRAZO, NIVELACION, ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION, GARANTIA, RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE Y LIMPIEZA TOTAL EN EL AREA DE TRABAJO.	PZA	1.00	\$794.91	Setecientos Noventa y Cuatro Pesos 91/100 M.N	\$794.91	0.06%
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR DE JABON RELLENABLE MARCA JOFEL, MODELO INOXIDABLE VERTICAL COLOR ACERO INOXIDABLE. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, FIJACION, NIVELACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	6.00	\$1,091.76	Un Mil Noventa y Uno Pesos 76/100 M.N	\$6,550.56	0.51%
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GABINETE DE ACERO INOXIDABLE CON DISPENSADOR DE TOALLA INTERDOBLADA Y CESTO REMOVIBLE. FABRICADO POR PREVEEDOR LOCAL ACABADO SATINADO.	PZA	4.00	\$2,562.13	Dos Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos 13/100 M.N	\$10,248.52	0.79%

REPRESENTANTE LEGAL

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
Coordinación de Servicios Generales



**Centro  
Universitario  
del Norte**

Obra:	<b>COMEDOR UNIVERSITARIO</b>	
Lugar:	CARR. FEDERAL NO. 23, KM. 191, SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JAL.	
Concurso	<b>CON-CUNORTE-006-2016/OBRAS</b>	EMPRESA <b>PARMOTERISA, S. A. DE C. V.</b>

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO (CON LETRA)	IMPORTE	%
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR DE HIGIENICO CAPACIDAD 1 ROLLO 9", SIN CENICERO MARCA JOFEL MODELO FUTURA COLOR ACERO INOXIDABLE ACABADO SATINADO.	PZA	7.00	\$1,454.04	Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos 0 4/100 M.N	\$10,178.28	0.79%
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRAS DE SUJECCION DE TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE SIN COSTURAS CON 32 mm DE DIAMETRO, COLOR SATINADO MARCA. HELVEX MODELO B-700-S	PZA	2.00	\$2,296.07	Dos Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos 0 7/100 M.N	\$4,592.14	0.36%
13	REGADERA CATANIA CON BRAZO Y CHAPETÓN MCA. URREA MOD. 2295B.9 ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. FIJACION, NIVELACION, ACARREOS POR CUALQUIER MEDIO Y A CUALQUIER DISTANCIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA EN EL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$1,535.36	Un Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos 36/100 M.N	\$1,535.36	0.12%
14	ENSAMBLE P/REGADERA CROMADO ROSCABLE MCA. URREA MOD. 52, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. FIJACION, NIVELACION, ACARREOS POR CUALQUIER MEDIO Y A CUALQUIER DISTANCIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA EN EL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	JGO	1.00	\$442.38	Cuatrocientos Cuarenta y Dos Pesos 38/100 M.N	\$442.38	0.03%
						<b>\$168,048.41</b>	<b>14.58%</b>
15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALENTADOR MARCA CALOREX DE 100 LTS. INCLUYE: CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, FIJACION, NIVELACION, FLETE, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	1.00	\$6,330.16	Seis Mil Trescientos Treinta Pesos 16/100 M.N	\$6,330.16	0.49%
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TANQUE HIDRONEUMATICO MARCA EVANS, DACS 2, LINEA COMPOSITE, MODELO TCFL40-450, DE 450 LTS. INCLUYE: MOTOBOMBA MARCA EVANS SUMERGIBLE DE CISTERNA EN ACERO INOXIDABLE, MOTOR MONOFASICO DE 3/4 HP., MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, FIJACION, NIVELACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	1.00	\$45,907.72	Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Siete Pesos 72/100 M.N	\$45,907.72	3.56%

*Handwritten signature or mark.*

*Handwritten signature.*

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
Coordinación de Servicios Generales



**Centro  
Universitario  
del Norte**

Obra: **COMEDOR UNIVERSITARIO**

Lugar: **CARR. FEDERAL NO. 25 KM. 191, SANTIAGO TLATELOLCO, CUAUTLÁN, JAL.**

Concurso: **CON-CUNORTE-006-2016/OBRAS**

EMPRESA

**PARMOTUISA, S. A. DE C. V.**

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO (CON LETRA)	IMPORTE	%
17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CISTERNA DE 10,000 LTS. MARCA ROTOPLAS. INCLUYE: BOMBA ELECTRICA. EXCAVACION, MANO DE OBRA, PLANTILLA DE CONCRETO. RELLENO LATERAL A BASE DE SUELO CEMENTO EN CAPAS NO MAYORES A 20 CMS. RELLENANDO AL MISMO TIEMPO CON AGUA, PARA EVITAR DIFERENCIA DE PRESIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS DE TIERRA FUERA DEL LUGAR Y FUERA DE OBRA, ASI COMO TAMBIEN BASE DE CONCRETO EN LA PARTE SUPERIOR, A BASE DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2. ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 12 CMS EN AMBOS SENTIDOS Y 10 CMS DE ESPESOR. TAPA REGISTRO DE 45 CMS DE DIAMETRO, PARA DAR MANTENIMIENTO A CISTERNA.	PZA	1.00	\$26,332.63	Veintiseis Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos 63/100 M.N	\$26,332.63	2.04%
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA AUDIO Y VIDEO A BASE DE TUBERIA PVC TIPO PESADO Y GALVANIZADO CON DIAMETROS DESDE 21 Y 41mm, SOPORTERIA UNICANAL DE 4X4 PARA DIFERENTES TUBERIAS, TAPAS REALZADAS, TAPAS CIEGAS Y TAPAS DE 1 VENTANA . INCLUYE: CURVAS, COPLES, CONECTORES, CAJAS REGISTRO GALVANIZADAS, CAJA CHALUPA, CABLE CAL 12 Y CABLE CAL 12 DESNUDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, FIJACION, NIVELACION, CONEXION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION FUNCIONAMIENTO. DISTANCIA APROX = 20 MTS VER PLANOS PARA MAS ESPECIFICACIONES.	SAL	7.00	\$1,635.71	Un Mil Seiscientos Treinta y Cinco Pesos 71/100 M.N	\$11,449.97	0.89%
19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA PARA DETECCION DE INCENDIOS A BASE DE TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA DE 21mm, SOPORTERIA PARA TUBERIA A BASE DE UNICANAL DE 4X4, CAJA CUADRADA, SOPORTERIA TIPO "Z" PARA CAJA REGISTRO GALVANIZADA.	SAL	10.00	\$1,118.57	Un Mil Ciento Dieciocho Pesos 57/100 M.N	\$11,185.70	0.87%
20	PANEL CENTRAL DE DETECCION INCENDIOS MCA. FIRELITE CON DISPLAY ALFANUMERICO, EXPANDIBLE CON TARJETAS DE DISPOSITIVOS CON CAPACIDAD DE C/U DE 318 DISPOSITIVOS INTELIGENTES DIRECCIONABLES (159 SENSORES Y 159 MODULOS) CADA UNA MS-9600UDLS.	PZA	1.00	\$12,954.29	Doce Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 29/100 M.N	\$12,954.29	1.00%
21	DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO DIRECCIONABLE, SD355.	PZA	10.00	\$863.16	Ochocientos Sesenta y Tres Pesos 16/100 M.N	\$8,631.60	0.67%
22	BATERIA RECARGABLE 12VCD 8AH, UB1280.	PZA	1.00	\$565.76	Quinientos Sesenta y Cinco Pesos 76/100 M.N	\$565.76	0.04%
23	SIRENA ESTROBO ROJA, 12-24 VCD, P2R- SP.	PZA	2.00	\$710.39	Setecientos Diez Pesos 39/100 M.N	\$1,420.78	0.11%

ING. JAVIER ARTURO PARRA MORA  
REPRESENTANTE LEGAL

05-02

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE Coordinación de Servicios Generales					 <b>Centro Universitario del Norte</b>		
Obra:	<b>COMEDOR UNIVERSITARIO</b>						
Lugar:	CARR. FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JAL.						
Concurso	<b>CON-CUNORTE-008-2016/OBRAS</b>		EMPRESA		<b>PARMOTISA, S. A. DE C. V.</b>		
CATÁLOGO DE CONCEPTOS							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO (CON LETRA)	IMPORTE	%
24	ESTACIÓN MANUAL DOBLE ACCIÓN DIRECCIONABLE, BG-12LX.	PZA	2.00	\$1,023.49	Un Mil Veintitres Pesos 49/100 M.N	\$2,046.98	0.16%
25	BASE PARA MONTAJE DE SENSOR DE HUMO, SD355.	PZA	10.00	\$275.55	Doscientos Setenta y Cinco Pesos 55/100 M.N	\$2,755.50	0.21%
26	CABLE PARA DETECCIÓN 18X4, BOBINA DE 305 MTS SIN MALLA, FPL-160 2R.	PZA	1.00	\$2,182.22	Dos Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos 22/100 M.N	\$2,182.22	0.17%
27	SOFTWARE PARA EL PANEL CENTRAL, MS-9600, PK-CD.	PZA	1.00	\$3,678.77	Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos 77/100 M.N	\$3,678.77	0.29%
28	CABLE PARA IMPRESORA/CABLE PARA CONEXIÓN A COMPUTADORA, PRT/PK-CABLE.	PZA	1.00	\$313.04	Trescientos Trece Pesos 04/100 M.N	\$313.04	0.02%
29	REALIZACION DE TRABAJOS ALIMENTACION GENERAL A TABLEROS A BASE DE TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA PARED GRUESA DE 35 A 53 mm DE DIAMETRO, INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PESADO DE 21mm, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLES CALIBRE 12,10, 2/0 Y DESNUDOS DEL CALIBRE 6 AL 12. INCLUYE: COPLES, CODOS, SOPORTERIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y EJECUCION. DISTANCIA PROMEDIO DE 30 MTS. "VER PLANO ELECTRICO PARA TRAYECTORIAS Y COMPLEMENTAR EL P.U."	PDA	1.00	\$46,572.12	Cuarenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos 12/100 M.N	\$46,572.12	3.61%
30	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO ELECTRICO DE CONCRETO CON DIMENSIONES DE 40.0 X 40.0 X 60.0 CM. CON MARCO Y TAPA, INCLUYE: DESPERDICIOS, MATERIALES, FLETES, Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACION,	PZA	3.00	\$661.59	Seiscientos Sesenta y Uno Pesos 59/100 M.N	\$1,984.77	0.15%
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE TIERRAS FISICAS A BASE DE VARILLA DE COBRE TIPO COPPERWELD DE 5/8". COMPUESTO PARA ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA A BASE DE BENTONITA SODICA. CAT. AME-046A, MARCA BURNDY. ZAPATA TERMINA TIPO QA, PARA CONECTAR CABLE DE COBRE A CALIBRE 2/0, CARGA CADWELD #90, ZAPATA TERMINAL DE COMPRESION, CABLE DE COBRE DESNUDO PARA TIERRA FISICA TEMPLE SEMIDURO 7 HILOS, CALIBRE 2/0. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, MATERIALES DE CONSUMO MENOR, DESPERDICIOS, ACARREOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PDA	1.00	\$6,378.73	Seis Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos 73/100 M.N	\$6,378.73	0.49%

**JAVIER ARTURO PARRA MORA**  
REPRESENTANTE LEGAL

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
Coordinación de Servicios Generales



**Centro  
Universitario  
del Norte**

Obra: **COMEDOR UNIVERSITARIO**

Lugar: **CARR. FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JAL.**

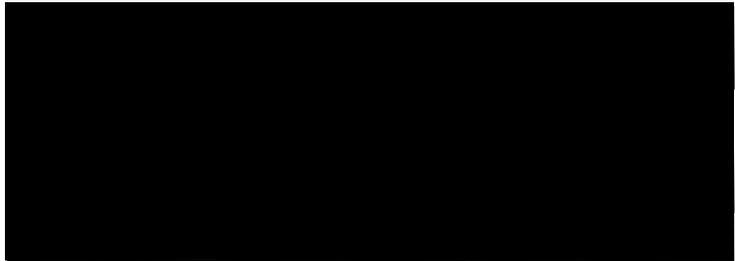
Concurso: **CON-CUNORTE-006-2018/OBRAS**

EMPRESA

**PARMOTISA, S. A. DE C. V.**

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO (CON LETRA)	IMPORTE	%
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ESTACIONARIO DE 1000 LTS MARCA TATSA, INGUSA O EQUIVALENTE INCLUYE: TANQUE, MANIOBRAS A CUALQUIER NIVEL DE ALTURA, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, AJUSTES, HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	PZA	1.00	\$11,698.37	Once Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos 37/100 M.N	\$11,698.37	0.91%
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA PARA GRASAS MODELO IG-20, MARCA HELVEX, 45 LTS. POR MINUTO Y 18 KG DE ALMACENAJE DE GRASA, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, NIVELACION, HERRAMIENTAS, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	1.00	\$8,836.49	Ocho Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos 49/100 M.N	\$8,836.49	0.68%
34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 2 MANO DE PINTURA BLANCO OSTION DE PRIMERA CALIDAD MARCA BEREL, CALIDAD KALOS EN MUROS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, CARGA Y ACARREO, ELEVACION EN CUALQUIER NIVEL Y POR CUALQUIER MEDIO, PREPARACION DE LA PINTURA Y LA SUPERFICIE, COLOCACION DE PLASTICOS EN PISOS Y VENTANAS, ASI COMO TAMBIEN EL RETIRO Y LIMPIEZA DE LOS MISMOS DESPUES DE LA PINTURA FUERA DE LA OBRA.	M2	450.00	\$47.05	Cuarenta y Siete Pesos 05/100 M.N	\$21,172.50	1.64%
						<b>\$232,398.10</b>	<b>18.01%</b>
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT STYLUS DE EXPANSION DIRECTA MARCA TRANE, INCLUYE:EVAPORADORA MOD. 2MCX536 Y CONDENSADORA MOD. 2TTB036A10008 CON CAPACIDAD DE (96.000 BTUS) 3 T.R. CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, INCLUYE: FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS. ELEVACIONES, HERRAMIENTA, DRENES A BASE DE TUBERIA DE PVC, PASOS, PERFORACIONES, SELLADO DE SILICÓN ANT-IHONGO, Y MANO DE OBRA	PZA	4.00	\$38,507.02	Treinta y Ocho Mil Quinientos Siete Pesos 02/100 M.N	\$154,028.08	11.94%



*[Handwritten signature]*

**AVIER ARTURO PARRA MORA**  
REPRESENTANTE LEGAL

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
Coordinación de Servicios Generales



**Centro  
Universitario  
del Norte**

Obra:	<b>COMEDOR UNIVERSITARIO</b>	
Lugar:	CARR. FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JAL.	
Concurso:	<b>CON-CUNORTE-008-2016/OBRAS</b>	EMPRESA <b>PARMOTEISA, S. A. DE C. V.</b>

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO (CON LETRA)	IMPORTE	%
36	ALIMENTACION ELECTRICA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 3 T.R. A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 23 MTS. CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.G., ROSCADA, DE 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CALIBRE 10 Y 12, CONDULET SP-T DE 19 MM. DE DIAMETRO CON TAPA Y EMPAQUE, INCLUYE: INTERRUPTOR, DE NAVAJAS, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA A CUALQUIER NIVEL.	PDA	4.00	\$39,508.58	Treinta y Nueve Mil Quinientos Ocho Pesos 58/100 M.N	\$158,034.32	12.25%
						\$312,062.40	24.19%
37	SALIDA HIDRAULICA DE AGUA FRIA , PARA ALIMENTACION DE HIDRANTE DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE 1" DE DIAMETRO EN TUBERÍA DE COBRE TIPO M DE NORMA, INCLUYE: TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE 1" DE DIAMETRO, DE DESPERDICIO DE TUBERIA, CAMARAS CONTRA GOLPE DE ARIETE, COPLES, CODOS, TEES, YEEES, REDUCCIONES, VALVULAS Y TUERCAS UNION EN CUADROS DE VALVULAS, MATERIALES MENORES, FLETES Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU INSTALACION Y PRUEBAS.	SAL	3.00	\$2,365.90	Dos Mil Trescientos Sesenta y Cinco Pesos 90/100 M.N	\$7,097.70	0.55%
38	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GABINETE CONTRA INCENDIO DE LAMINA CALIBRE 22, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER DE 70 X 88 X 21 CMS. DE SECCION. INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA DE ESMALTE ACABADO TERMINADO, CRISTAL DE PROTECCION DE 2 MM DE ESPESOR, VALVULA DE GLOBO ANGULAR DE 2 EN BRONCE, MANGUERA DE HULE NEOPRENO RECUBIERTA EN POLIESTER CON 1 1/2" X 30 MTS. DE LONGITUD, CHIFLON DE NEBLINA AJUSTABLE DE 3 PASOS DE 1 1/2", SOPORTE DE DESPLIEGUE RAPIDO PARA MANGUERA DE 30 MTS, Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.*	PZA	4.00	\$8,708.21	Ocho Mil Setecientos Ocho Pesos 21/100 M.N	\$34,832.84	2.70%
						\$41,930.54	3.25%

*mm*

*[Handwritten signature]*

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
Coordinación de Servicios Generales



Obra:	<b>COMEDOR UNIVERSITARIO</b>	
Lugar:	CARR. FEDERAL NO. 23. KM. 191. SAN PABLO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JAL.	
Concurso	<b>CON-CUNORTE-006-2016/OBRAS</b>	EMPRESA <b>PARMOTERISA, S. A. DE C. V.</b>

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO (CON LETRA)	IMPORTE	%
39	CONEXION A RED HIDRAULICA EXISTENTE, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE 51, 38 Y 32 MM. DE DIAMETRO, EN CPCV, INCLUYE: VALVULAS, EXCAVACION, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, ENCOFRADO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2.	PDA	1.00	\$6,634.93	Seis Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos 93/100 M.N	\$6,634.93	0.51%
40	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA ZENIT CARBONO EN PIEZAS DE 9 CM. DE ANCHO POR DISTINTAS MEDIDAS DE LARGO ASENTADO Y JUNTEADO CON ADHESIVO PERDURA TIPO PISO-SOBREPISO, A CUALQUIER AL TURA, INCLUYE: ANDAMIOS, CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	M2	53.00	\$469.31	Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos 31/100 M.N	\$24,873.43	1.93%
41	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, ESTACAS, MOJONERAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	550.00	\$8.14	Ocho Pesos 14/100 M.N	\$4,477.00	0.35%
42	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESCALON A BASE DE TABIQUE 11X14X28 CMS. PEGADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:4. ACABADO FLOTEADO PARA RECIBIR PISO PORCELANATO. INCLUYE: RECORTE, DESPERDICIOS, FORJADO DE ESCALON, ACABADO EN TODAS SUS CARAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	ML	75.82	\$226.99	Doscientos Veintiseis Pesos 99/100 M.N	\$17,210.38	1.33%
43	SUMINISTRO, ELABORACION Y CONSTRUCCION DE BANQUETA A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO, TIRO DIRECTO, CON UNA CAPACIDAD DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CMS DE ESPESOR, MALLA ELECTROSOLDADA TIPO 6-6/10-10, ACABADO ESCOBILLADO FINO. INCLUYE: EXTENDIDO, REGLEADO, PERFILADO EN FRONTERAS, CURADO, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, VIBRADO, DESPERDICIOS, RECORTES @ 3.00 MTS, ACARREOS DE MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACION POR CUALQUIER MEDIO Y A CUALQUIER DISTANCIA, LIMPIEZA Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA.	M2	78.26	\$285.59	Doscientos Ochenta y Cinco Pesos 59/100 M.N	\$22,350.27	1.74%
44	DESPALME Y LIMPIEZA DE TERRENO POR MEDIOS MECANICOS A 20 CM DE PROFUNDIDAD) INCLUYE: EQUIPO, APILE, DE MATERIAL EN SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	M2	300.00	\$17.64	Diecisiete Pesos 64/100 M.N	\$5,292.00	0.41%

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
Coordinación de Servicios Generales



**Centro  
Universitario  
del Norte**

Obra:	<b>COMEDOR UNIVERSITARIO</b>	
Lugar:	CARR. FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JAL.	
Concurso	<b>CON-CUNORTE-006-2016/OBRAS</b>	EMPRESA <b>PARMOTUISA, S. A. DE C. V.</b>

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO (CON LETRA)	IMPORTE	%
45	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO "B" DE 0 A 2.00MTS. DE PROFUNDIDAD EN SECO. INCLUYE: TRASPALO, CARGA, ACARREOS DEL MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, MEDIDO EN BANCO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	150.00	\$41.77	Cuarenta y Uno Pesos 77/100 M.N	\$6,265.50	0.49%
46	FORMACIÓN DE BASE HIDRÁULICA DE GRAVA DE 1/2 A FINOS CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), EN PROPORCIÓN 70-30%, EN UNA CAPA DE 20 CM. DE ESPESOR, COMPACTADO AL 95% . INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, AGUA, MATERIALES Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M3	90.00	\$446.85	Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos 86/100 M.N	\$40,217.40	3.12%
47	CARPETA ASFALTICA DE 2.5 CMS. DE ESPESOR COMPACTO CON MEZCLA EN CALIENTE, CON ASFALTO AC-20, CON AGREGADOS PETREOS DE 1/2 A FINOS 100% TRITURADOS, COMPACTADA AL 95% DE SU PVMM, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: RIEGO DE LIGA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIALES, ACARREOS, MAQUINARIA, EQUIPO, MOVIMIENTOS Y MANO DE OBRA.	M2	300.00	\$274.06	Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 06/100 M.N	\$82,218.00	6.37%
48	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRINCHERA PARA CANALIZACION DE AGUAS Y ESCURRIMIENTOS PLUVIALES A BASE DE CANAL Y REJILLA DE CONCRETO PREFABRICADO DE SECCIÓN 0.50 MTS. DE PROFUNDIDAD Y 0.50 MTS. DE ANCHO Y 1.00 MTS. DE LONGITUD, INCLUYE: ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, EXCAVACIÓN POR CUALQUIER MEDIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION FUERA DE LA OBRA, PLANTILLA Y ACOSTILLADO A BASE DE CONCRETO POBRE, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA.	ML	75.00	\$732.29	Setecientos Treinta y Dos Pesos 29/100 M.N	\$54,921.75	4.26%
49	GUARNICIÓN DE CONCRETO F'c= 200 KG/CM², SECCION DE 0.14 X 0.30 M., SIN ACERO DE REFUERZO, ACABADO COMUN, INCLUYE: MATERIALES, TRAZO, EXCAVACION, CIMBRA ACABADO COMUN, DESCIMBRA, COLADO, VIBRADO, CURADO, LIMPIEZA, HERAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION .	ML	75.00	\$443.41	Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos 41/100 M.N	\$33,255.75	2.58%



REPRESENTANTE LEGAL

*[Handwritten signature]*



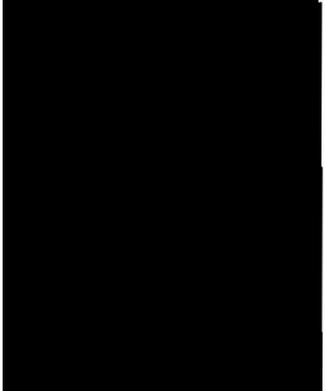
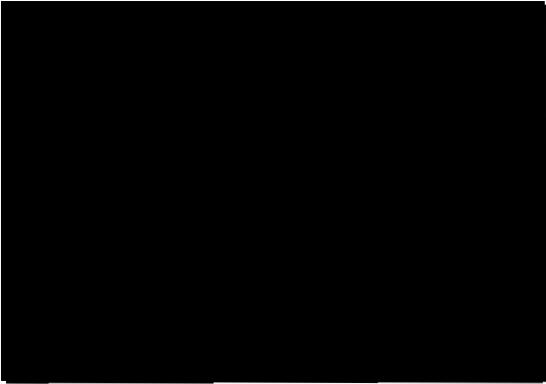


# PARMOTEISA, S. A. DE C. V.



CONCURSO No: CON-CUNORTE-006-2016/OBRAS	PLAZO: 60 DÍAS NATURALES.
006.- "COMEDOR UNIVERSITARIO"	

Nombre	Unidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
"CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO (TERCERA ETAPA)"	MODULO																					
PUERTAS, CANCELERIA Y ACCESORIOS	MODULO																					
EQUIPAMIENTO	MODULO																					
AIRE ACONDICIONADO	MODULO																					
SISTEMA CONTRA INCENDIO	MODULO																					
OBRA EXTERIOR	MODULO																					



12-12

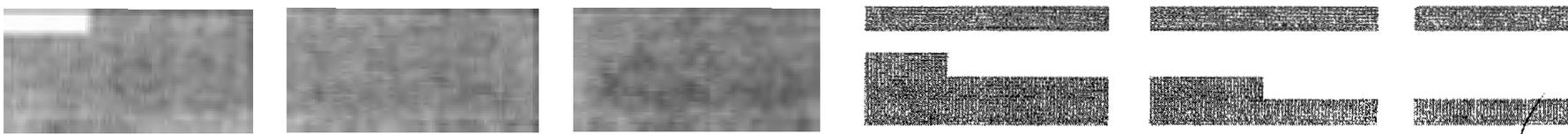


# PARMOTEISA, S. A. DE C. V.

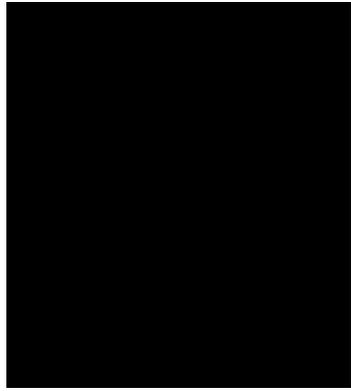
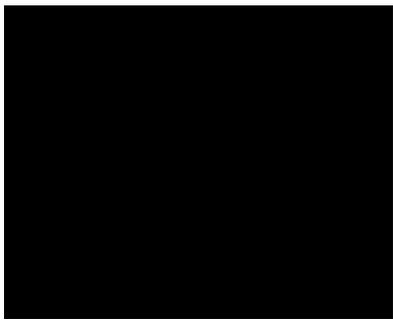
[Redacted]

CONCURSO No: CON-CUNORTE-006-2016/OBRAS	PLAZO: 60 DÍAS NATURALES.
006.- "COMEDOR UNIVERSITARIO"	

21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*